

ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S. No. 06045 DE 30- III- 62, QUE DECLARA ?PARQUE NACIONAL TUNARI? LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA , Y LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL AREA SEÑALADA. LEY DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1963

VICTOR PAZ ESTENSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA:**

ARTICULO UNICO.- Elevase a rango de Ley del Decreto Supremo No. 06045 de 30 de marzo de 1962, que declara ?Parque Nacional Tunari?, la zona Norte de la ciudad de Cochabamba, y asimismo, la expropiación de los terrenos comprendidos dentro del área señalada. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 16 de octubre de 1963. Fdo. José H. Vilar, Presidente del H. Senado Nacional; Juan Sanjinés Ovando, $\frac{1}{4}$ /span> Presidente de la Cámara de Diputados; E. Zuazo Cuenca , Senador Secretario; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario; Germán Claros, Diputado Secretario. Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cuatro $\frac{1}{4}$ /span> días del mes de noviembre $\frac{1}{4}$ /span> de mil novecientos sesenta y tres años.